

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

17.10.2008

B6-0548/2008

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 113 del Reglamento

por Marco Cappato, Marco Pannella, Vittorio Agnoletto, Vincenzo Aita, Alexander Alvaro, Alessandro Battilocchio, Costas Botopoulos, Philippe Busquin, Paulo Casaca, Giusto Catania, Fabio Ciani, Mojca Drčar Murko, Richard Falbr, Claudio Fava, Umberto Guidoni, David Hammerstein, Sophia in 't Veld, Pierre Jonckheer, Jelko Kacin, Sajjad H. Karim, Alexander Lamsdorff, Johannes Lebech, Jo Leinen, Pia Elda Locatelli, Sarah Ludford, Ramona Nicole Mănescu, Luisa Morgantini, Roberto Musacchio, Bill Newton-Dunn, Vittorio Prodi, Gianni Rivera, Aloyzas Sakalas, Gianluca Susta, Britta Thomsen, Patrizia Toia, Adina Valean, Johan Vanhecke, Donato Verardi, Johannes Voggenhuber, Renate Weber y Gabriele Zimmer

sobre el riesgo de que se sigan violando los principios democráticos y del Estado de Derecho en Italia

Propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre el riesgo de que se sigan violando los principios democráticos y del Estado de Derecho en Italia

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 113 de su Reglamento,
- A. Considerando que desde el 9 de junio de 2006, el Tribunal Constitucional italiano actúa sin el pleno constitucional de 15 miembros,
- B. Considerando que la Constitución es taxativa en cuanto a la fijación del número de componentes del Tribunal y que en caso de vacante, debida a cualquier causa, de un juez del Tribunal Constitucional, la sustitución ha de tener lugar en el plazo de un mes después de producirse dicha vacante;
- C. Considerando que, desde las elecciones de los días 13 y 14 de abril, la Comisión parlamentaria bicameral de vigilancia, a la que se ha confiado la tarea de dirección y control del servicio público de radio y televisión, todavía no ha elegido a su Presidente y, por tanto, no está en condiciones de llevar a cabo los cometidos conferidos por la ley, con repercusión inmediata sobre la regularidad de los servicios públicos de radio y televisión y, por tanto, negando durante meses el acceso regulado de los partidos políticos a la comunicación y la información política radiotelevisiva,
- D. Considerando que el Tribunal Constitucional y la Comisión de vigilancia desarrollan tareas esenciales en el ámbito del ordenamiento italiano con el fin de garantizar el respeto del Estado de Derecho y de la democracia,
- E. Considerando que la parálisis de las instituciones italianas presenta las características de un fenómeno recurrente, independientemente del color político del Gobierno;
- 1. Pide al Consejo que constate, de conformidad con los artículos 6 y 7 del Tratado UE, que en la República Italiana existe un claro riesgo de que se sigan violando gravemente los principios de libertad y democracia.